Email: <u>yilverbaquero@hotmail.com</u> CEL: 3124352146

Señor:

Juez Primero Promiscuo Municipal Acacias-Meta

E.S.D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular-Posterior A Sentencia

Ejecutante: Ana Fabiola Alfonso García Ejecutado: Inmobiliaria Execol SAS

Radicado: 2013-00470-00

Asunto: Publicación remate

Yilver Andres Baquero Umaña, abogado en ejercicio, mayor y vecino de este Municipio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre de Ana Fabiola Alfonso, por medio del presente escrito me permito allegar copia de la certificación de la publicación del remate, así como también los certificados de tradición de los predios.

Adjunto 3 documentos mencionados.

Del señor Juez,

Atentamente,

**Yilver Andres Baquero Umaña** CC 80.762.438 de Bogotá T.P 144.193 del C.S.J



## **Avisos Judiciales**

## **EL ESPECTADOR**

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 13 de octubre de 2022: SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ, JUEZ JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. N34

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ACACIAS-META REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Correo del juzgado: j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo No. 50006 4089- 001-2013 -00470 -00 de ANA FABIOLA ALFONSO GARCIA contra INMOBILIARIA EXCECOL, por auto del 4 de agosto de 2022, el JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICPAL DE ACACIAS-META, señaló fecha del 25 OCTUBRE del año 2022 a la Hora de las 8:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate de los inmuebles de propiedad del ejecutado, que se encuentra debidamente embargados, secuestrados y avaluados, los cuales se identifican con folio de matrícula inmobiliaria No. 232-45756 y 232-45757 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Acacias. Bienes ubicados en la calle 13 A 29-32 lote 15 urbanización las gaviotas y calle 13 A 29-26 lote 18 urbanización las gaviotas. Funge como secuestre designado, Gloria Patricia Quevedo Gómez Cel 3188808550 El avalúo de los inmuebles es por la suma de veinte millones de pesos cada uno. (\$20.000.000.)M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70 % esto es el valor de \$ (\$14,000,000) M/Cte. del avalúo dado a cada uno de los bienes y será postor hábil quien consigne previamente el 40 % esto es el valor de (\$8.000.000) M/Cte. Por cada inmueble, a nombre del Juzgado Primero Promiscuo municipal de Acacias-Meta. Se advierte a los interesados que podrán presentar la postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura de la audiencia; para tal efecto, deberá remitir únicamente al correo ¡Olprmacacias@cendoj.ramajudicial gov.co, la oferta digital debidamente suscrita, acompañada de la copia del documento de identidad del oferente y la copia del comprobante del depósito judicial para hacer postura admisible, los que deberán ser remitidos en formato PDF, que deberá encontrase protegido por una clave personal del oferente, la cual solo será aportada una vez sea solicitada por la titular del Juzgado, indicando como asunto del correo electrónico "oferta y número del proceso y el Juzgado de origen". El remate señalado se llevará a cabo, de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual los participantes deberán tener instalada dicha aplicación en el dispositivo electrónico desde el cual participen e ingresar, el día y a la hora señalada, en el siguiente enlace: Las diligencias de remate son públicas y se evacuaran de manera virtual mediante el aplicativo Lifesize URL: https:// call.lifesizecloud.com/15357424 Agendamiento ID: 2022-0635749 Será indispensable la participación de los oferentes o la de sus apoderados debidamente constituidos, a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor o su mandatario no se encuentren presentes en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales o compareciendo, no suministren la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la postura. Las posturas remitidas a un correo distinto al indicado en este escrito, se considerarán no presentadas. A fin de salvaguardar la reserva y la seguridad de la oferta que exige el artículo 452 del C.G. del P., se reitera que la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un único archivo, el cual deberá estar protegido con contraseña, la que solo será suministrada por el postulante, una vez le sea solicitada por el titular del despacho. EFREN CASTAÑO QUINTERO JUEZ, JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS. N40

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014023003-2014-00133-00 adelantado por BANCOLOMBIA S.A. HOY REINTEGRA S.A.S. contra LUZ ELENA BONILLA GUTIERREZ Y FERNANDO ESTEBAN PEREZ ORTIZ, en auto de fecha 03 de octubre de 2022 se señaló: 1.- La diligencia de remate señalada para el día 03 de noviembre a las 10:00 a.m. se realizará de forma virtual para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula No. 230-155676, debidamente embargado, se cuestrado y avaluado. JIN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 35 SUR No. 20 E - 16 LOTE 3MZ D3 URBANIZ ACION JORDAN RESERVADO, VILLAVICENCIO - META, CON FOLIO DE MATRICULA No. 230-155676, CON UN AREA, TOTAL DE 112,47 METROS CUADRADOS, AVA-JADO EN LA SUMA DE... \$292.230.450 2: La plafaforma virtual que se utilizara por parte de este idas pacho judicial para la realización de la diligencia de remate es Microsoft 12AMS. 3. El linko enlace webra través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es el sigulentes intros://teams.microsoft.com//meetupjoin/19%3ac13cf435a75847e9b8b23ab 1930/1776%40thread.tacv2/1643-72/141980? context=%7b% 2271/05/22%3a%22622 cha988018 41538df58e5.99901598b%23% 20%2201d%22%3a%

yoo se cerrara ano transcurridas al menos (1) hora. H26

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA, CARRERA 3 No. 59-08, CAZUCA EMAIL: i01pccmsoacha@cendoi ramajudicial.gov.co. HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MARIA DEL CARMEN MUÑOZ DE ROCHA CONTRA DAMAZO ERAZO, distinguido con la radicación No. 2016-301, por auto del cuatro (04) de agosto de 2022, se ha señalado la hora de las 7:30 am, del día 02 del mes de noviembre de 2022, para llevar a cabo el remate del inmueble de propiedad del demandado, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso, a saber: Se trata del APARTAMENTO 301, TORRE 1, CONJUNTO RESIDENCIAL CAMELIA II, ubicado en la Diagonal 32 No. 37-99, del Municipio de Soacha, Cundinamarca, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 051-148017, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de Soacha, Cundinamarca, avaluado en la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$98.000.000.00). SECUESTRE: AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS; representante legal UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ, recibe notificaciones en la Carrera 68 B No. 1-39 Sur, de Bogotá, D.C., Celular: 3138874128. Email: huberth.04@hotmail.com. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo, y podrá participar en la diligencia como postor quien acredite la consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo, que deberá consignarse en el Banco Agrario de Colombia, depósitos judiciales, a órdenes del juzgado. Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 del CGP. Se advierte que la almoneda comenzará a la hora de las 7:30 am y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del proceso. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del CGP. YOHANA MILENA CASTILLO CELY, SECRETARIA. C29

JUZGADO 3º. CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION. - J03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov co CARRERA 10 No. 14 - 30 - PISO 3º. - EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA - BOGOTA, D.C. AVISO DE REMATE - LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO (3º.) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., AVISO AL PUBLICO: Que dentro del proceso No. 110013103018 20020025101 - EJECUTIVO HIPOTECARIO INSTAURADO POR LA SOCIEDAD CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - C.I.S.A. - NIT. 860042945-5 SIENDO CESIONARIO DEMANDANTE EL SR. WILSON GIOVANI RODRIGUEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 79055269, CONTRA LA DEMANDADA -ASTORCA LTDA - SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA - NIT. 860.078.356-2 MEDIANTE AUTO DEL 26 SEPTIEMBRE DE 2022, SE SEÑALÓ LA HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 a.m.) DEL DIA DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), PARA LLEVAR A CABO LA SUBASTA VIRTUAL Y/O DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50C-571277, CORRESPONDIENTE AL: APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) UBICADO EN LA CARRERA 13 A NUMERO 34 - 55 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AVALUADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y DOS MII QUINIENTOS PESOS (\$227.032.500) M/CTE., LA LICITACION COMENZARÁ EL DIA Y HORA SEÑALADOS Y SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL AVALÚO DADO A LOS BIENES, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL CUARENTA POF CIENTO (40%) QUE DEBERÁ EFECTUARSE ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA A ORDENES DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C. (ART. 452 C.G.P.). - QUIEN SE ENCUENTRE INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA ALMONEDA, PODRÁ CONSULTAR LAS PIEZAS PROCESALES PERTINENTES EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO - REMATES; O ACUDIR DURANTE LA JORNADA LABORAL A LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CON ANTELACION A LA FECHA DE REMATE SIN NECESIDAD DE ASIGNACION DE CITA, REMITIR POSTURA UNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO AUDIENCIASJO3EJECCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO \ CONECTARSE AL LINK RESPECTIVO AL MOMENTO DE REALIZACION DE LA AUDIENCIA PARA QUE SUMINISTREN LA CONTRASEÑA DEL ARCHIVO DIGITAL QUE CONTENGA LA OFERTA. - LA AUDIENCIA VIRTUAL SE EFECTUARÁ DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN "MICROSOFT TEAMS" Y EL LINK SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WWW. RAMAJUDICIAL.GOV.CO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO ¡03EJECBTA@CENDOJ. RAMA JUDICIAL GOV.CO – REMATES 2022 - PARA EL EFECTO ACTÚA COMO SECUESTRE LA DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO DONDE SE TENDRAMENTACIA INTERASTROCTIVA DISPOSICIONES EN MATERIA ELECTRÓNICA. ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA, Secretaria. Firmado Por: Andrea Del Pilar Martínez Correa, Secretaria Juzgado Municipal Civil 09 Ibagué – Tolima. ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: f97b64feib1922e4a98 c80a49ab6ebf6950a3336 d5cb3f536aa3 ac641cd5e431. Documento generado en 10/10/2022 04:27:50 PM. Descargue el archivo y valide Este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial. gov.co.FirmaElectronica. C11

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL. VILLAVICENCIO/META AVISO DE REMATE QUE dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 50001 4003007 - 2015 - 00189 -00, de BANCOLOMBIA S. A. contra JAVIER NUÑEZ TORREALBA, se señaló la hora de las 2:00 PM, del día OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de venta publica de subasta del siguiente bien: BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 230 - 71291 UBICADO EN LA CALLE 38 No 20 A - 11 ESTE, CASA 2 MZ 41 ET 4, BARRIO URBANIZACION MORICHAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Que se encuentra debidamente embargado (fol.49 A 50) secuestrado (Fo.83) y avaluado comercialmente (Fol.154 a 172), en la suma de \$113.940.000, en el presente asunto. Será postura mínima admisible la que cubra el 70% del avalúo catastral, previa consignación del 40% del mismo, por ser SEGUNDA LICITACIÓN. El secuestre OMAR VEGA HERNANDEZ guien se puede ubicar en la calle 41N° 19 A - 34 Paraíso de esta ciudad, con celular No 3108762974, quién podrá mostrar el bien objeto de subasta. Por secretaria fíjese el aviso de ley. Publíquese por aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C.G.P., en los periódicos EL TIEMPO, LA REPUBLICA, O EL ESPECTADOR. La licitación será presencial, N4

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. CARRERA 10 N. 14-30 PISO 2 Y 3 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA DE BOGOTA AVISO DE REMATE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 1100131 03018201 40050600 DE INVERSIONES JAPABOL S.A.S, HOY CESIONARIO ELSA DORIS GARZON DIAZ, contra JIMMY ALEXANDER MORENO ROMERO Y JULIAN ANDRES COLLAZOS CALDERON, mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2022 proferido por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, se ha señalado la hora de las diez (10:00 A.M.) del día tres (3) de del mes de noviembre de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre 50% los bienes inmuebles que se encuentra debidamente embargados. secuestrados y avaluados: El 50% del Inmueble ubicado en la calle 6 sur No. 71 D-20 identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40424465 Urbanización las Américas localidad de Kennedy de Bogotá, avaluado en la suma de: \$1.897.471. 250.00, del cual e 50% del inmueble corresponde a la suma de \$948.735.625, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. El 50% del Inmueble ubicado en la calle 5 sur No. 71 D-35 identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40424475 avaluados en la suma de \$337.500.000,00, del cual el 50% del inmueble corresponde a la suma de \$168.750.000, CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE Para fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presenta actuación le correspondió al Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, cuyo Juzgado de origen es el 18 Civil del Circuito de Bogotá. Nombre, dirección y teléfono del secuestre: MARÍA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, calle 15 A No. 81 C-18 de Bogotá. teléfono 311-2521828. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora dentro de la cual deberá presentar la oferta en sobre cerrado. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado a los bienes inmuebles y será postor hábil él que previamente consigne el 40 % de los mismos la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia a órdenes cuenta de depósitos judiciales No. 1100120 31800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá 1. La diligencia de remate se llevará a cabo en audiencia virtual y se podrá acceder a ella a través del link que estará publicado en el micrositio del Juzgado en la página de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co. 2. La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, se remitirá únicamente al correo institucional audienciasi05eieccbta@cendoi.

De: Yilver Andres Baquero Umaña

**Enviado:** lunes, 24 de octubre de 2022 9:26 a.m. **Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias

Asunto: REMATE 2013-470

Muy buenos días, adjunto encontrarán los documentos de publicación del remate 2013-470

cordialmente,

## YILVER ANDRES BAQUERO UMAÑA

ABOGADO CC 80.762.438 DE BOGOTÁ T.P 144.193 DEL C.S.J